

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5737** LOGROÑO

Edicto.

D<sup>a</sup>. María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 15/2014 Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado, N.I.G. 26089 42 1 2014 0000108, se ha dictado en fecha 27 de enero de 2014, Auto de declaración del concurso del deudor Familia Martínez Echarte, S.L., con domicilio social en calle Belchite, 7, 7.º derecha, de Logroño (La Rioja), con CIF B/26396390.

2º.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal al Abogado D. Ángel Martínez Velasco, con domicilio profesional en Logroño, Gran Vía, n.º 65, 2.º A, y dirección electrónica señalada [angelmartinez@amvabogados.com](mailto:angelmartinez@amvabogados.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 5 de febrero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140006020-1